

**PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB
PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN**

Perfil de riesgo	Agresivo
Objetivo de Inversión	Crecimiento de Capital- Largo Plazo
Planes (Contribución Definida)	Abierto/Institucional
Alternativas	Autogestionada
Clasificación del producto	Simple
Perfil del producto	No Universal
Prestación	Pago de un capital definido y único igual al valor de la cuenta individual en la fecha en que el Partícipe solicite la prestación.
Obligación de la Sociedad Administradora	Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo Voluntario de Pensiones GNB Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado.
Comisión Fiduciaria	3% e.a. sobre capital administrado.
Saldo Mínimo de la Cuenta Individual	\$10.000.000,00
Periodo Mínimo de Permanencia	6 meses
Penalización por Retiro Anticipado	1% del valor del retiro que no cumple la condición de permanencia

Los resultados históricos no constituyen garantía de resultados futuros.

CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PORTAFOLIO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PORTAFOLIO

El portafolio se denomina FVP GNB Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón.

Cuando en el presente Prospecto se emplee la expresión “**FVP Portafolio Acciones Asia**”, “**Portafolio Asia**” o “**Portafolio**” se entenderá que hace referencia al **Fondo Voluntario de Pensiones GNB Portafolio Individual Acciones Asia exJapón**. Cuando se emplee la expresión “**Fondo**”, “**FVP GNB**”, o “**FVP**” se entenderá que hace referencia al **Fondo Voluntario de Pensiones GNB**, que agrupa las diferentes alternativas de inversión.

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

La Sociedad Administradora es **SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.**, entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 3847 del nueve (9) de julio de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada en la Notaría Dieciocho del Círculo Notarial de Bogotá, con registro mercantil 00506637, NIT. 800.168.763-5 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera mediante Resolución 2739 del nueve (9) de julio de mil novecientos noventa y dos (1992).

Cuando en el presente Prospecto se emplee la expresión “**Sociedad Administradora**”, se entenderá que se hace referencia a la Sociedad aquí mencionada.

“Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo Voluntario de Pensiones GNB Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el FVP GNB portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón”.

1.3 VIGENCIA DEL PORTAFOLIO FVP GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPON

El Portafolio tendrá una duración indefinida a menos que la Sociedad Administradora decida liquidarlo. En todo caso, la duración del Portafolio será igual al del Fondo Voluntario de Pensiones.

PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN

CAPÍTULO 2. IDENTIFICACION DEL CUSTODIO DE VALORES.

El custodio es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para prestar los servicios de custodia, la entidad que prestará los servicios de custodia al Fondo será la **Fiduciaria BNP Paribas Securities Services S.A.**

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OPCIONES DE PLANES A LAS QUE TIENE ACCESO EL PORTAFOLIO.

3.1. PLAN ABIERTO.

El Plan Individual de Pensiones Voluntarias GNB, ofrecido por Servitrust GNB Sudameris, dentro de la estructura del FVP GNB Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón, es un plan abierto de contribución definida, tiene como finalidad percibir una pensión de jubilación complementaria con base en los recursos aportados al Fondo en la Cuenta Individual de cada partícipe que se haya adherido al Plan.

Los aportes, una vez ingresen al fondo, se expresarán en unidades las cuales se valuarán de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Podrá hacer parte del Plan Abierto toda persona natural que manifieste su intención de vincularse al mismo, cuando dicha vinculación sea aceptada por la Sociedad Administradora y el Partícipe se obligue a cumplir con todas las obligaciones que se derivan del Reglamento del Fondo y El Plan al que pertenece, así como todas las condiciones establecidas en este Prospecto, mediante la suscripción del Formulario de Afiliación dispuesto de tiempo en tiempo por la Sociedad Administradora y una vez hecha la entrega efectiva de su primer Aporte. El nuevo Partícipe deberá, igualmente, proporcionar la información relacionada con el conocimiento del cliente que le exija la Sociedad Administradora, incluyendo datos sobre la dirección de contacto, una cuenta bancaria vigente y demás aspectos señalados en las normas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

La prestación a la que pueden acceder los Partícipes o Beneficiarios consistirá en el pago de un capital definido y único igual al valor de la cuenta individual en la fecha en que el Partícipe o Beneficiario solicite la prestación. El cálculo de la prestación tendrá en cuenta el aporte del Partícipe junto con los rendimientos, si los hubiere; descontados los costos y gastos del Fondo y previa deducción de los impuestos o retenciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Todos los demás aspectos relacionados con el Plan Abierto se encuentran descritos en el Anexo 2 del Reglamento del Fondo

3.2. PLAN INSTITUCIONAL.

Denominado Plan Institucional General de Pensiones Voluntarias GNB, este plan institucional es de contribución definida, administrado por Servitrust GNB Sudameris y tiene como finalidad que los Partícipes perciban una pensión de jubilación complementaria, con base en los aportes del Patrocinador, respecto de los cuales se hayan verificado las condiciones de consolidación y/o los aportes del Partícipe, persona natural, que se hayan realizado en la cuenta individual del Partícipe.

Los aportes, una vez ingresen al fondo, se expresarán en unidades las cuales se valuarán de acuerdo a las disposiciones aplicables.

El Patrocinador se vinculará al Plan Institucional mediante la suscripción del Documento de Adhesión. Todos los requisitos para la vinculación se encuentran establecidos en el Anexo 3 del Reglamento.

La prestación a la que podrán acceder los Partícipes consistirá en el pago de un capital definido y único, igual al valor de la cuenta individual a la fecha en que el Partícipe solicite la prestación.

PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN

El beneficiario único de la prestación será el Partícipe. El cálculo de la prestación tendrá los aportes a la cuenta del Partícipe junto con los rendimientos, si los hubiere; descontados los costos y gastos del Fondo y previa deducción de los impuestos o retenciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La prestación es totalmente independiente del régimen de seguridad social y de cualquier otro régimen pensional a que pueda haber lugar.

Todos los demás aspectos relacionados con el Plan Institucional se encuentran descritos en el Anexo 3 del Reglamento del Fondo.

CAPITULO 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN A LAS QUE PERTENECE EL PORTAFOLIO.

El FVP GNB Portafolio Individual Acciones Asia Ex- apón, podrá distribuirse a través de las alternativas autogestionadas, ofrecidas por Servitrust GNB Sudameris a los patrocinadores y/o Partícipes.

CAPITULO 5. POLÍTICA DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN

El Portafolio Individual Acciones Asia Ex Japón invertirá cerca del 100% de sus Recursos en un fondo internacional que invierta en acciones de Asia, sin incluir Japón, el cual busca el crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en empresas ubicadas en Asia sin incluir Japón. Quien invierta en este portafolio se considera de perfil agresivo y con un horizonte de inversión de largo plazo. La Sociedad Administradora seleccionará el fondo del exterior que cumpla con el objetivo de inversión del Portafolio. El mismo será previamente seleccionado por el comité de inversiones, teniendo en cuenta la metodología interna de aprobación y selección de fondos.

5.1. ACTIVOS ADMISIBLES.

Los activos admisibles serán los establecidos para el Fondo Voluntario de Pensiones en la política de inversión.

5.1.1. Límites a los Activos Admisibles:

Además de los límites establecidos en el Reglamento del Fondo Voluntario de Pensiones, para este portafolio aplicarán los siguientes límites:

Activo Admisible	Mínima exposición	Máxima exposición
<i>Títulos, valores o participaciones de emisores del exterior</i>	80%	100%
Participaciones en fondos representativos de índices de acciones incluidos los ETFs (por sus siglas en inglés Exchange Traded Funds), y fondos mutuos de inversión internacionales (esquemas de inversión colectiva), sea que dichos fondos tengan por objetivo principal invertir en acciones o balanceados	80%	100%
<i>Otros activos</i>		
Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales o en bancos del exterior.	0%	20%
Depósitos a la vista en la casa matriz o las subordinadas de ésta.*	0%	20%
Depósitos remunerados en el Banco de la República	0%	20%
Operaciones de reporto o repo activas y/o pasivas y operaciones simultáneas activas y/o pasivas sobre inversiones admisibles.	0%	0%

Los porcentajes aquí definidos se calcularán con base en los activos del Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón.

*Este límite está sujeto al cumplimiento del 10% de la exposición sobre todo el Fondo Voluntario de Pensiones

PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN

5.1.2. Exposición en Moneda:

El Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón tendrá hasta el 100% de su exposición en dólar americano. No se realizan coberturas sobre la posición cambiaria.

5.1.3. Operaciones Apalancadas:

El Portafolio Individual Acciones Asia Ex Japón no puede realizar operaciones apalancadas.

5.1.4. Reglas y Límites Para Operaciones de Reporto, Simultáneas y Transferencia Temporal de Valores:

El Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón no podrá realizar operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores, al no tener activos que puedan ser utilizados para este tipo de operaciones.

5.1.5. Manejo de Depósitos y Cuentas de Ahorros y Corrientes:

El Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón podrá realizar depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorros de entidades financieras nacionales y extranjeras hasta el 20% del valor de sus activos. No obstante, si la operatividad diaria genera un exceso en el límite mencionado, la sociedad administradora contará con 20 días calendario para realizar el ajuste a dicho límite.

5.2 RIESGOS DEL PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA - EX JAPÓN

Además de los riesgos mencionados en la Política de Inversión del Fondo Voluntario de Pensiones, el Portafolio Asia Ex-Japón se encuentra expuesto principalmente a los siguientes:

Riesgo de Tasa de Cambio.

Es la potencial pérdida como consecuencia de fluctuaciones en los precios de las divisas, el riesgo cambiario se presenta al realizar transacciones en monedas diferentes a la local, de tal forma que la rentabilidad depende no sólo del instrumento invertido sino también de la reexpresión de su valor a la moneda local. La exposición a riesgo cambiario podrá ubicarse en el 100% del valor del activo del Portafolio Asia Ex-Japón. No se realizan coberturas de riesgo cambiario, por lo que la exposición a este riesgo es alto.

Riesgo de Concentración.

Es la exposición resultante por concentraciones en emisores, sectores, instrumentos, clases de inversión y monedas. La inversión o exposición buscada por el Portafolio a Asia excluyendo Japón a través de un fondo Internacional, ofrece dicha diversificación incluyendo diferentes países e industrias.

Riesgo de Liquidez.

En el caso de incurrir en pérdidas por situaciones en las cuales el mercado ante coyunturas adversas no permita la liquidación o venta de una inversión. Teniendo en cuenta que mínimo el 80% de los recursos del Portafolio se encuentra invertido en fondos internacionales, el riesgo de liquidez es alto, ante un riesgo de no poder llevar a cabo la redención de participaciones del fondo internacional.

Inversiones de Renta Variable.

- Riesgo de Negocio (Insolvencia).

Como comprador de una acción de una compañía, el portafolio no es deudor, pero si contribuye al capital de la empresa y por lo tanto es accionista. Con esta participación en la compañía el portafolio participa de las ganancias económicas de la empresa. El riesgo del negocio significa que el portafolio está expuesto a que esta inversión se desempeñe de manera diferente a la que inicialmente estaba proyectada. Si el negocio se desempeña de manera diferente y puede llegar el caso en que ésta quede insolvente, el portafolio puede perder hasta el 100% del capital invertido, dado que los accionistas solo recibirán en caso en que esto se dé, lo que quede de la compañía, luego de haber pagado a todos sus deudores.

PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN

- Riesgo de Precio.

El precio de las acciones está sujeto a fluctuaciones impredecibles. En el largo plazo, el movimiento del precio de las acciones está determinado por las utilidades de la compañía, que a la vez está influenciada por el desarrollo de la economía como un todo. Los movimientos en el corto plazo se encuentran influenciados por los rumores, y eventos de limitada duración que afectan la motivación de los mercados. Este riesgo puede distinguirse de dos maneras:

• Riesgo General del Mercado.

También conocido como riesgo sistémico, es el riesgo del cambio en el precio de la acción atribuible a un cambio en la tendencia general del mercado accionario y no directamente relacionado con la situación económica de la compañía. Por lo tanto, todas las inversiones en renta variable se encuentran expuestas a este riesgo. Es así como un cambio en la tendencia de las tasas de interés en el mercado también puede afectar el precio de las acciones, a pesar de que la situación financiera de las compañías se encuentre bien.

• Riesgo Específico de una Compañía Particular.

También conocido como riesgo no sistémico significa que la caída en el precio de la acción es el resultado de factores que afectan de manera directa o indirecta los resultados de la compañía. Las causas de tales cambios específicos en el precio de una compañía pueden ser generadas por la situación operativa de la compañía, por ejemplo, decisiones incorrectas de la gerencia, fallas en el cumplimiento de sus obligaciones regulatorias. Igualmente se pueden producir por factores externos de la economía en general.

• Riesgo de Dividendo.

El dividendo de una acción se basa principalmente en las utilidades alcanzadas por la compañía. En años de utilidad, el dividendo puede aumentar. Sin embargo, si la compañía baja sus utilidades o sufre pérdidas, el dividendo puede reducirse o puede inclusive no ser pagado. Debe tenerse en cuenta que años de pagos de dividendos no interrumpidos no garantiza el pago de dividendos futuros, por lo tanto, esto no puede tomarse como una garantía.

• Psicología de los Participantes del Mercado.

Incrementos o caídas en el precio de las acciones del mercado como un todo o de una compañía en especial, depende de los juicios de los participantes del mercado. No solo los factores objetivos y consideraciones racionales, sino también opiniones irracionales y comportamiento psicológico en masa influyen las decisiones de comprar y vender activos. Por lo tanto, el precio de las acciones puede reflejar el estado de ánimo, las esperanzas y los miedos de los inversionistas. Al respecto, el mercado accionario es un mercado de expectativas donde los límites entre la objetividad y el comportamiento emocional no pueden ser trazados claramente.

• Riesgo en el Pronóstico del Precio.

Cuando se transan acciones, la compra o venta en el momento indicado es el factor decisivo para el éxito de la inversión. A través del análisis fundamental y técnico se pretende encontrar el mejor momento de inversión. El análisis fundamental se enfoca en el análisis de las compañías y su entorno económico, con el fin de encontrar el precio justo de la acción. El análisis técnico es la técnica de interpretar gráficas sobre el comportamiento histórico del precio de la acción, para determinar el mejor nivel de compra y/o de venta.

• Riesgo de Pérdida o Alteración en los Derechos Individuales Como Accionistas.

Los derechos individuales de participación adquiridos a través de la propiedad de las acciones en determinadas compañías pueden ser alterados o reemplazados por otros derechos. Esta situación puede darse por cambios en la estructura legal de la misma, generada por divisiones o absorciones o acuerdos entre compañías. Cuando hay cambios en la estructura legal de la compañía, los inversionistas podrían convertirse en accionistas de una nueva compañía, donde no necesariamente se mantenga el porcentaje de participación.

PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN

- **Riesgo de que la Acción Deje de Estar Listada en Bolsa.**

Mientras las acciones se encuentren listadas en Bolsa, es más fácil que sea transada. Sin embargo, una compañía podría tomar la decisión (siempre y cuando las normas de la Bolsa de Valores donde está inscrita lo permitan), de deslistar la acción en la respectiva bolsa de valores. Esto no tiene un efecto sobre el porcentaje de participación del accionista sobre la compañía, pero sí puede dificultar la venta de estas acciones.

La mayor exposición del portafolio corresponde a riesgos de renta variable y cambiario, por lo que la volatilidad y el riesgo tolerado es alto.

- **Riesgo ASG y Climático.**

Los factores ESG por sus siglas en inglés se refieren a aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, relacionados con la sostenibilidad. Invertir de manera sostenible y responsable debe incorporar el análisis de factores medioambientales, sociales y de gobierno de los emisores y los clientes inversionistas. En la evaluación de estos factores es necesario conocer y entender cómo una empresa o negocio que emite valores considera estos asuntos como parte central de la gestión del riesgo, así como de la generación de rentabilidades sostenibles en horizontes de tiempo amplios.

Los marcos y estándares de ESG son adoptados de manera voluntaria por las Entidades, buscando ampliar las posibilidades de llegar a potenciales inversionistas, mejorando la reputación de la organización y ampliando su público objetivo. Actualmente la Sociedad administradora no ha integrado aún los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo ASG, dentro de sus políticas de inversión, en la medida que las emisiones de este tipo de activos en el mercado local, todavía no llega a los volúmenes y la liquidez requerida para desarrollar una política específica al respecto. Por esta razón, ninguno de los portafolios ofrecidos dentro del Fondo Voluntario de Pensiones tiene denominación ASG; No obstante lo anterior, la Sociedad Fiduciaria podrá hacer inversiones que cumplan con estas políticas, así como en entidades que hayan suscrito el acuerdo denominado Protocolo Verde entre el Gobierno Nacional y el Sector Financiero.

5.3. PERFIL DE RIESGO DEL PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA - EX JAPÓN.

Teniendo en cuenta la exposición que tiene el Portafolio a los riesgos mencionados, las características del Portafolio, el tiempo de recuperación de los recursos en casos de aumento de la volatilidad de los activos que constituyen el Portafolio y la rentabilidad de los mismos, enmarcan el Portafolio en un perfil de riesgo agresivo.

El Partícipe, al invertir sus recursos en el Portafolio, deberá tomar su decisión de inversión teniendo en cuenta la existencia de estos riesgos y la posibilidad de que ocurran pérdidas o disminuciones en los valores aportados, como consecuencia de la ocurrencia de uno o varios de los mismos.

5.4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Servitrust GNB Sudameris cuenta con un adecuado esquema de administración de riesgos, cumpliendo con la normativa vigente respecto del Sistema de Administración de Riesgo Operacional - SARO, Sistema de Administración del Riesgo de Mercado - SARM, Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL, Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT y Sistema de Control Interno, todo lo cual consta en los respectivos Manuales y políticas aprobadas por los correspondientes órganos de administración y dirección, dentro del marco de un adecuado gobierno corporativo.

La medición del riesgo de mercado se realizará con base en lo dispuesto en el Anexo II del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Respecto del riesgo de liquidez, se dará cumplimiento a lo previsto en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera.

PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN

5.5. ÍNDICES DE REFERENCIA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PORTAFOLIO.

La composición del Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón es un porcentaje cercano al 100% y no menor del 80% en renta variable con igual exposición a dólar/peso. La diferencia se invierte en liquidez local o internacional. En este sentido, la composición del índice de referencia es una combinación de 100% el índice MSCI Asia Ex Japón y el comportamiento del dólar medido a través de la variación de la TRM reportada por la Superintendencia Financiera para el periodo en revisión.

El comité de inversiones evaluará cada 6 meses el índice de referencia, con el objetivo de evaluar la pertinencia del mismo, para que correspondan a los objetivos y perfil de riesgo del portafolio Asia. La participación vigente se publicará mensualmente en la ficha técnica. www.servitrust.gnbsudameris.com.co

MSCI Asia Ex-Japón: El índice MSCI AC Asia Pacific ex Japan captura una representación de alta y mediana capitalización en 4 de los 5 países de mercados desarrollados *(excluido Japón) y 9 países de mercados emergentes * en la región de Asia Pacífico. Con 1.282 componentes, el índice cubre aproximadamente el 85% de la capitalización de mercado ajustada por flotación libre en cada país. se lanzó el 31 de diciembre de 1987.

DÓLAR: Teniendo en cuenta que las inversiones en el exterior están expuestas a riesgo de tasa de cambio se incluye el efecto del cambio en la TRM del periodo en revisión.

CAPITULO 6. INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIAL EX JAPON

6.1. REMUNERACIÓN DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

Como remuneración y único beneficio por su gestión en e l FVP GNB Portafolio Individual Acciones Asia Ex-Japón, la fiduciaria cobrará una comisión fija liquidada sobre saldo diario del portafolio de 3% e.a. Esta comisión podrá variar con base en lo estipulado en el Anexo No. 4 Metodología para determinar la comisión fija y Variable que hace parte del Reglamento. Sin embargo, cualquier cambio en dicha comisión será revelada en el presente prospecto.

La comisión fiduciaria se liquidará y causará tal y como se encuentra establecido en el Anexo mencionado arriba.

6.2. GASTOS DEL PORTAFOLIO.

Los gastos en los que puede incurrir el portafolio y que son necesarios para el funcionamiento y gestión del mismo, son los que se encuentran establecidos en el Título II del Capítulo sexto del Reglamento del Fondo Voluntario de Pensiones.

CAPITULO 7. INFORMACIÓN OPERATIVA DEL FONDO.

7.1. VINCULACIÓN.

Para ingresar a este portafolio, previamente el futuro Partícipe debe cumplir con los requisitos previstos para cada plan y aceptar las condiciones establecidas en el reglamento, el prospecto y el plan mediante la suscripción del formulario de afiliación dispuesto de tiempo en tiempo por la Fiduciaria, efectuar las inversiones mínimas previstas en cada plan, así como proporcionar la información relacionada con el conocimiento al cliente, incluyendo datos sobre la dirección de contacto, una cuenta bancaria vigente y demás aspectos señalados en las normas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales le serán solicitados por la fiduciaria al momento de vincularse.

Una vez el Partícipe realice la entrega efectiva de las inversiones mínimas previstas en el prospecto, dicho valor será convertido en unidades con base en el valor de la unidad vigente en el día en que se efectúen los aportes.

PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN

En el momento de vinculación es obligación del Partícipe indicar el plan del cual desea hacer parte y la manera en que desea que sus aportes o recursos sean invertidos, cuando el Partícipe decida invertir sus Aportes en el FVP GNB, sujeto al plan y alternativa definida, deberá determinar la participación que prefiere destinar a sus aportes entre el Portafolio GNB, Portafolios Ajustados y Portafolios Individuales, indicando su elección en el Formulario de Afiliación. En todo caso deberá advertirse al Partícipe de los riesgos en que pueden incurrir el Fondo y las inversiones Admisibles seleccionadas por el Partícipe.

7.2. APORTES.

Los aportes podrán efectuarse en las oficinas de la Fiduciaria, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que se haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto la Fiduciaria informará a través de la Información Disponible las oficinas que estarán facultadas para recibir los aportes. Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos serán informadas en el momento de la vinculación. También se podrán hacer aportes en especie, representados en inversiones admisibles, siempre y cuando sean autorizadas por la Fiduciaria, previa valoración de las mismas a precios de mercado de conformidad con las normas que para el efecto haya expedido la Superintendencia Financiera de Colombia.

El horario de recepción de aportes corresponderá al horario bancario, en caso de recibir recursos después del del horario aquí establecido, se entenderá como efectuado el día hábil siguiente. Los horarios podrán ser modificados por la Fiduciaria de conformidad con las leyes aplicables, e informados mediante la publicación en la página web de la Fiduciaria y mediante su publicación en el Extracto correspondiente al mes en el cual se realicen las modificaciones.

Los aportes se entienden que hace parte del Fondo en la fecha que sean consignados o transferidos. La Fiduciaria tendrá (5) cinco días hábiles para efectuar las inversiones admisibles contenidas en la solicitud de transacción. Durante el tiempo de que dispone la Fiduciaria para efectuar las inversiones admisibles, los aportes serán invertidos en el Fondo Recaudador.

7.3. REPRESENTACIÓN DE LOS APORTES.

La naturaleza de los derechos de los Partícipes en el Portafolio será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables o cesibles en ningún caso, o transferibles de ninguna forma.

7.4. RETIROS.

Los Retiros del Portafolio se harán como una consignación o una transferencia electrónica a una cuenta de ahorros o corriente indicada de manera previa por el Partícipe al momento de su vinculación. Dichos retiros se harán una vez se deduzcan los descuentos y las retenciones a que haya lugar, en cumplimiento de las leyes aplicables y el plan elegido por el Partícipe. En todo caso la Fiduciaria podrá exigir que se avise con una antelación de diez (10) días, el retiro de aportes. Lo anterior, sin perjuicio de que la Fiduciaria pueda optar por no hacer uso del término de antelación, siempre y cuando la liquidez del portafolio así lo permitan. La renuncia de la Fiduciaria a los términos de antelación no implica la renuncia definitiva a los mismos. En consecuencia, la Fiduciaria podrá exigir los términos de antelación en cualquier momento.

Los retiros que pretenda hacer el Partícipe se comunicarán a la Fiduciaria a través de un formulario especial diseñado por la Fiduciaria, o a través de las plataformas electrónicas que para el efecto disponga la Fiduciaria. La Fiduciaria podrá confirmar, además y por cualquier medio, la operación de retiro, aclarando siempre que los riesgos que puedan ser asociados a dicha operación y que generen pérdidas o disminución de los valores aportados, deberán ser asumidos exclusivamente por el Partícipe.

Los Partícipes podrán solicitar el giro de los saldos disponibles en su cuenta individual a favor de terceros. La Fiduciaria podrá negarse a efectuar el giro respectivo si con ello se violan las Reglamentaciones SARLAFT. En todo caso, la Fiduciaria no se responsabiliza por la destinación, ni el uso de estos recursos.

PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN

En relación con los retiros, la Fiduciaria solo tendrá la obligación de constatar (i) que la firma del Partícipe en el documento de solicitud sea similar a la registrada, (ii) Que se reúnan los demás requisitos de seguridad dispuestos por la Fiduciaria de tiempo en tiempo, (iii) Aquellas limitaciones y restricciones establecidas por escrito por los partícipes al momento de su vinculación o mediante escrito posterior dirigido a la Fiduciaria y las restricciones que se establezcan en los planes, las cuales aplicarán a todos los partícipes de cada plan y no dependerán de la voluntad exclusiva del Patrocinador (en el caso de los Planes Institucionales), ni serán condiciones imposibles ni redactadas en términos ininteligibles, en los términos del Artículo 1532 de Código Civil; y (iv) que existan recursos disponibles para hacer el retiro.

7.5. PENALIZACIÓN POR RETIRO.

Los Partícipes que accedan a los portafolios individuales (Portafolio Asia) deberán mantener sus recursos invertidos en el Portafolio por un término mínimo de seis (6) meses. El retiro anticipado, es decir, antes de cumplir el plazo descrito, tendrá una penalización de 1% del valor del retiro. El valor de la penalización será debitado del saldo restante de la Cuenta Individual, siempre y cuando éste lo permita. En el caso en que la penalización sea mayor al saldo restante, la penalización será cobrada del valor del retiro. Estos recursos se consideran como un ingreso para el Portafolio Individual donde se encuentran invertidos los recursos que se estén reiterando.

7.6. CAMBIOS ENTRE LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN.

Los Partícipes que accedan al Portafolio Asia podrán, una vez cumplido el plazo mínimo de permanencia, modificar su elección inicial, mediante una Solicitud de Transacción dirigida a la Fiduciaria, entregada con diez (10) días calendario de antelación respecto de la fecha de cambio deseada. Sujeto a las limitaciones de las entidades receptoras de las inversiones.

7.7. SEDE.

El Portafolio tendrá como Sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora. En el Sitio Web www.servitrust.gnbsudameris.com.co, se informará la ubicación de las oficinas principales de la Sociedad Administradora.

En dicha dirección se encontrarán todos los libros contables y documentos relativos al FVP GNB Portafolio Asia; además en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en los planes y el reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Portafolio en las agencias o Sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalia o uso de Red de Oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

7.8. CANALES DE ATENCIÓN.

La Sociedad Administradora revelará a través del sitio Web www.servitrust.gnbsudameris.com.co, los contratos de Uso de Red de Oficinas o equivalentes, así como su duración y las Sucursales y Agencias en las que se prestará atención al público.

CAPITULO 8. MEDIOS DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS PARTÍCIPE Y EL PÚBLICO EN GENERAL.

La Sociedad Administradora del FVP GNB Portafolio Individual Acciones Asia Ex Japón, mantendrá informados a los Partícipes sobre todos los aspectos inherentes al Portafolio, a través de los siguientes mecanismos:

1. Reglamento.
2. Prospecto.
3. Ficha Técnica.
4. Extracto de Cuenta.
5. Informe de Rendición de Cuentas.

**PROSPECTO DE INVERSIÓN FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES GNB
PORTAFOLIO INDIVIDUAL ACCIONES ASIA EX-JAPÓN**

La información de que tratan los numerales 1, 2, 3 y 5 podrán ser consultadas por los adherentes en el Sitio Web www.servitrust.gnbsudameris.com.co.

Si bien el Reglamento se encuentra publicado en el Sitio Web de la Sociedad Administradora, dicha entidad entregará este Reglamento cuando el Participe así lo solicite.